



DECRETO N° 0505.

NEUQUÉN, 21 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2962-M-2026, el Decreto N° 0025/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0025/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia del agente Ariel Oscar FARIAS VILLALBA, D.N.I. N° 35.492.224, a partir del día 01 de abril de 2026, a su designación en el cargo de planta política de División Residuos Comunes y Voluminosos, Categoría 22 más plus, de la Dirección Gestión Integral de Residuos, dependiente de la Dirección General Ambiente y Prevención Ambiental, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0025/26;

Que por lo expuesto, a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se requirió designar en el cargo de planta política de División Residuos Comunes Voluminosos descripto precedentemente, a la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

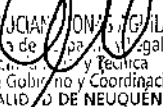
Que por otro lado, el titular de la mencionada Secretaría solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA CECILIA GONZÁLEZ
Coordinadora de Asesoría Legal
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0505-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a partir del día 01 de abril de 2026, presentada por el agente Ariel Oscar FARIAS VILLALBA, D.N.I. N° 35.492.224, a su designación en el cargo de planta política de División Residuos Comunes y Voluminosos, Categoría 22 más plus, de la Dirección Gestión Integral de Residuos, dependiente de la Dirección General Ambiente y Prevención Ambiental, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0025/26.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se describen, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) por Categoría Referencial, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 3-FM-1-0-1, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARÍA LUCIANA SONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0505-26


Artículo 6°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**



Dra. MARIA LUCIANA IGLESIAS
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0505-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Dirección General de Ambiente y Prevención Ambiental
Dirección Gestión Integral de Residuos
División Residuos Comunes y Voluminosos
Santiago Lautaro FELIX LEÓN, D.N.I. N° 40.293.392
Categoría 22 más plus


Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0505-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATOS DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Damián Nicol OSORIO, D.N.I. N° 34.866.954

Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

